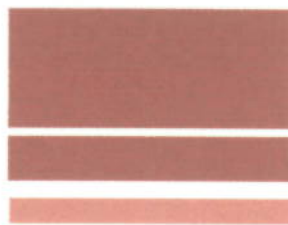




MINISTERIO DE SALUD – PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
AREQUIPA - DESA

55

Reg. N°= EC-0404-170.17

Exp. N°= 604966

Doc. N°= 992389

Informe N°. 624 - 2017-GRA/GRSA/GR-DESA-SB-RS

## REGISTRO EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)

### A. EMPRESA

Razón Social : ANIFROR E.I.R.L.  
RUC : 20539502990  
Representante Legal : BERTA CCAHUANA USKA

### B. DOMICILIO

Oficina Administrativa : Asociación Victor Andrés Belaunde Zona A, Mz. M, Lote N° 32, Comité 8, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento Arequipa.  
Planta de Operaciones : Asociación Gran Poder, Mz X, Lote N° 14, Distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa y Departamento Arequipa.

### C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable Técnico : Ingeniero, Victor H. Neil Paredes Zegarra  
C.I.P. : N° 86050.

### D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS.

AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
MC-1	Papeles, Cartones, Plásticos PET, tetra pack, envolturas usadas de aluminio y maderas usadas.
MC-2	
AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-1	Chatarra ferrosa y no ferrosa, Papeles, cartones, plásticos, maderas usadas.
IN-2	
IE-1	Chatarra no ferrosa, Papeles, Cartones, plásticos, Maderas usadas y cilindros Vacíos.
IE-2	

### E. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERSA) emite el presente **Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la Empresa **ANIFROR E.I.R.L.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades registradas en el literal D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la Empresa **ANIFROR E.I.R.L.**, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa

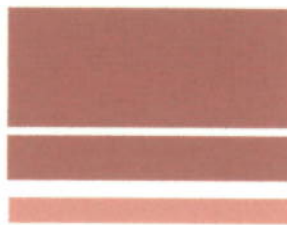
22 ENE. 2018







MINISTERIO DE SALUD – PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
AREQUIPA - DESA

realiza actividades diferentes a las señaladas en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.

3. La empresa **ANIFROR E.I.R.L.**, podrá realizar actividades únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.1 del Informe N° 624-2017-GRA/GRSA/GR-DESA-SB-RS, el mismo que forma parte integrante del presente Registro
4. La empresa **ANIFROR E.I.R.L.**, podrá realizar las actividades de Recolección y Transporte de residuos sólidos del ámbito Municipal y no municipal de origen Comercial, Industrial y de Instalaciones o Actividades Especiales de Origen no Peligroso.
5. El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, 22 ENE. 2018



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
*[Signature]*  
D. ZACARIAS MACARREAGA CORDOBA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL  
RCP 83M

*[Signature]*  
ZMC/ECT/VMPV

ANIFROR E.I.R.L.

*BCCU.*

Berta Ccahuana Uska  
GERENTE